



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



ROL DE DESTAZO MES DE NOVIEMBRE DE 2016

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Samuel Inestroza	01/11/2016	Martes	1
2.	María Melgar	02/11/2016	Miércoles	2
3.	Danilo Leiva	03/11/2016	Jueves	3
4.	Jonathan Inestroza	04/11/2016	Viernes	4
5.	Tadeo Inestroza	05/11/2016	Sábado	5
6.	Erbin Mejía	06/11/2016	Domingo	1
7.	Leónidas Inestroza	"	"	2
8.	Jesús Guevara	"	"	3
9.	Mauricio Leiva	"	"	4
10.	Mártir Mejía	"	"	5
11.	Carlos Leiva	08/11/2016	Martes	1
12.	Jesús Guevara	09/11/2016	Miércoles	2
13.	Erbin Mejía	10/11/2016	Jueves	3
14.	Samuel Inestroza	11/11/2016	Viernes	4
15.	Jonathan Inestroza	12/11/2016	Sábado	5
16.	Ever Inestroza	13/11/2016	Domingo	1
17.	Tadeo Inestroza	"	"	2
18.	Mártir Mejía	"	"	3
19.	Mauricio Leiva	"	"	4
20.	María Lourdes Melgar	"	"	5
21.	Leónidas Inestroza	15/11/2016	Martes	1
22.	Danilo Leiva	16/11/2016	Miércoles	2
23.	Ever Inestroza	14/11/2016	Jueves	3
24.	Tadeo Inestroza	18/11/2016	Viernes	4
25.	Mártir Mejía	19/11/2016	Sábado	5
26.	Mauricio Leiva	20/11/2016	Domingo	1
27.	Erbin Mejía	"	"	2
28.	Carlos Leiva	"	"	3
29.	Samuel Inestroza	"	"	4
30.	Jonathan Inestroza	"	"	5
31.	María Lourdes Melgar	22/11/2016	Martes	1
32.	Tadeo Inestroza	23/11/2016	Miércoles	2
33.	Mauricio Leiva	24/11/2016	Jueves	3
34.	Jesús Guevara Palacios	25/11/2016	Viernes	4





ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



35.	Carlos Leiva	26/11/2016	Sábado	5
36.	Samuel Inestroza	27/11/2016	Domingo	1
37.	Ever Inestroza	"	"	2
38.	Danilo Leiva	"	"	3
39.	Mártir Mejía	"	"	4
40.	Leónidas Inestroza	"	"	5
41.	Erbin Mejía	29/11/2016	Martes	1
42.	Jonathan Inestroza	30/11/2016	Miércoles	2
43.	Danilo Leiva	01/11/2016	Jueves	3
44.	Mártir Mejía	02/11/2016	Viernes	4
45.	Leónidas Inestroza	03/11/2016	Sábado	5
46.	Jesús Guevara	04/11/2016	Domingo	1
47.	María Melgar	"	"	2
48.	Ever Inestroza	"	"	3
49.	Carlos Leiva	"	"	4
50.	Tadeo Inestroza	"	"	5

Nota: se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

6. Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
7. Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta ó la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
8. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso o traslado a otra jurisdicción.
9. **Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.**
10. **Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.**

Atentamente.



Silvano Ventura Nolasco
Director Municipal de Justicia